



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2022 Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Eduardo Arias"

Exp. N° 0400-3793-2018.-

DECRETO N° 6205 -G.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 JUL 2022

VISTO:

Que en la cosmovisión de los Pueblos Indígenas de la Provincia, Agosto constituye el mes de agradecimiento a la Pachamama (Madre Tierra), y

CONSIDERANDO:

Que la ceremonia a la Pachamama constituye un ritual de origen ancestral, que forma parte de un sistema de reciprocidad entre el mundo material y el mundo espiritual;

Que, para los Pueblos Indígenas, las ofrendas tienen un significado de reconciliación con las fuerzas espirituales, tendientes a avanzar hacia el equilibrio de los sistemas naturales, sociales y religiosos;

Que es política del Gobierno de la Provincia vigorizar el rescate de la cultura indígena, acompañando a las comunidades en el camino de la reafirmación cultural, la interculturalidad, la promoción de sus prácticas que se traducen en la conservación del paisaje, el suelo, los rituales, las señas y secretos de crianza;

Que este acompañamiento a las comunidades indígenas significa vivenciar con ellos su cultura, sus costumbres, la posibilidad de acercarse a los saberes milenarios que ha permitido una convivencia armónica con la "Madre Tierra";

Que mediante Ley Nacional N° 26.891 la Provincia de Jujuy fue declarada Capital Nacional de la Pachamama, lo que puso en valor una tradición ya arraigada en los pueblos andinos;

Por todo ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Declárase Asueto Provincial Administrativo y Escolar, en todos sus niveles, el día 1° de Agosto de 2022, a tenor de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno y Justicia, y de Educación.

ARTICULO 3°.- Regístrese, tome razón de Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Personal y Ministerio de Educación para conocimiento y registro. Cumplido, vuelva al Ministerio de Gobierno y Justicia a sus demás efectos.

COPIA FIEL



[Signature]
JORGE FERNANDO CONDORI
SECRETARIO DE JEFEATURA DE DESPACHO
MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

[Signature]
NORMANDO ALVAREZ GARCIA
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
[Signature]
Dra. Delia Alicia Zamora
Ministra Interina de Educación



[Signature]
C. EN. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR